

-EDICTO-

POR TRES DÍAS. El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 04 de Julio de 2017, a las 10,00 horas, la destrucción de 316 expedientes, autorizada por Resolución nro. 705 de fecha 19 de Abril de 2017 S.C.J.B.A. correspondiendo, al Juzgado Correccional n° 1 departamental 41 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 a 2010, al Tribunal Criminal n° 1 departamental 5 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2001 al 2010, al Juzgado de Transición n° 1 departamental 203 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2001, al Tribunal de Menores n° 1 departamental 66 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 1998 y al Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E) un expediente iniciado en el año 1997 perteneciente al Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 1 departamental, que se encuentran alcanzados por los plazos establecido en el artículo 115 del Acuerdo 3397. Dejo constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, habiendo realizado el expurgo, selección y catalogación de expedientes pertinentes; pudiendo los interesados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 59 nro. 2299 de esta ciudad. Necochea, 26 de Abril de 2017. Fdo. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.